

Neiva, 20 de mayo de 2024

Señores

**ASOCIACION DE VIVIENDA FRONTERAS DE LA CABAÑA**

Correo electrónico: [misanto1969@gmail.com](mailto:misanto1969@gmail.com)

Teléfonos: 3203758008

VEREDA LA CABAÑA

Garzón- Huila

**REF: SU TRÁMITE: 892282 y 892283**

**DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales por las siguientes causales:

1. En el acta N°43 de la Asamblea Ordinaria de asociados de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA FRONTERAS DE LA CABAÑA, celebrada el 13 de abril de 2024, se indica que la convocatoria fue realizada por el Fiscal, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 24 de sus estatutos que prevén lo siguiente:

#### ARTICULO 24. CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA.

El presidente de la Asociación convocara a reunión ordinaria de Asamblea mediante convocatoria que se comunicara a los socios por escrito con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión. La convocatoria indicara la fecha, hora, lugar y orden del día de la reunión, así mismo, tendrá la relación de los socios y la fecha límite para que se pongan a paz y salvo los que no llenan este requisito.

(Subrayado fuera del texto original)

Es de advertir, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47, literal d) de sus estatutos, el fiscal cuenta con la facultad para convocar a Asambleas Extraordinarias, pero no cuenta con la facultad para convocar a Asambleas Ordinarias, como lo fue la asamblea realizada el 13 de abril de 2024.

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



Así las cosas, el Fiscal no cuenta con la facultad para convocar a Asambleas Ordinarias, puesto que dicha facultad corresponde a presidente, vicepresidente en caso de faltar el presidente o por el Órgano de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 literal q).

2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, **se devuelve de plano** la solicitud de registro de nombramiento de junta directiva y representantes legales contenida en el acta N°43 de la Asamblea Ordinaria de asociados de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE VIVIENDA FRONTERAS DE LA CABAÑA, celebrada el 13 de abril de 2024 identificada con Nit 900,229,675-0.

Por otra parte, si bien no era causal de devolución de plano, si se debió aclarar lo siguiente de conformidad al numeral 1.5.2.2 de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades:

- Señalar la antelación con la que se realizó la convocatoria a la asamblea.

El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25



para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea más información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



**JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS**

Abogado

NEIVA SEDE CENTRO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

